

## Consejo Nacional de Armonización Contable

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, se publica el formato para la difusión de los resultados de la siguiente evaluación:

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal Financiado con recursos del Fondo (FAFEF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (14/08/2023)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (31/12/2023)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón	Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman a los Programas financiados con recursos de Fondos de Aportaciones del Ramo 33 y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Analizar las secuencias de actividades (flujo de trabajo existente) que la institución realiza para gestionar y generar los bienes y servicios atados al programa.</li> <li>● Discriminar si los procesos incorporan la secuencia y conjunto de actividades esenciales (suficientes y necesarias) para cumplir con el propósito o razón de ser del programa.</li> <li>● Comparar si las secuencias de actividades -los procesos- y los agrupamientos de tareas y responsabilidades -las funciones- establecidas de manera oficial, son congruentes y se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa.</li> <li>● Verificar el grado de cumplimiento de metas de responsabilidad estatal del Fondo de Aportaciones que se evalúa.</li> <li>● Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo que se evalúa.</li> <li>● Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de la Evaluación de Procesos se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. En ese sentido, la evaluación se realizó con el fin de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.	

El informe de evaluación comprende 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis, organizados que son: Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados; Operación del Programa; Análisis y medición de atributos de los procesos; Orientación de los recursos; y Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique: X información de gabinete entregada por el ente responsable del programa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnica de investigación cualitativa. - esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de investigación documental. - con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No fue identificado un proceso de planeación estratégica por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, plasmado en un Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, tal y como se menciona en la normatividad aplicable y en las guías técnicas.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Operación Financiera, cuentan con un Manual de Organización y de Procedimientos como mecanismos de control interno institucional e implementación del Programa financiado con el FAFEF, así como documentos normativos que indican el quehacer de la institución (atribuciones).

La Dirección de Operación Financiera, a través del Departamento de Deuda, cuentan con el procedimiento denominado "Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)", el cual cuenta con 13 actividades identificadas en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, vinculado a través del Componente y Actividad del Programa financiado con el FAFEF.

La operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los responsables del gasto de los Programas presupuestarios cuentan con un diagrama de flujos y actividades; sin embargo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial.

El procedimiento P-SFA-DOF-01, tiene congruencia con la normatividad aplicable principalmente con el uso y destino de los recursos del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual uno de los destinos es el pago de la deuda pública; asimismo, tiene congruencia con la Actividad "Actualización de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas" del Componente "Cálculos para el pago del servicio de la deuda pública capturados". Respecto a los lineamientos o reglas de operación, no tienen aplicabilidad, dado que no se entrega un bien y/o servicio directo a la población.

Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación son claros y suficientes como mecanismo de control de los destinos descritos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, los lineamientos no están actualizados.

La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF se genera en los términos de los lineamientos, y la normatividad aplicable visualizada a través de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal. Asimismo, se reporta información en el Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP) sobre el desempeño y presupuesto para el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo a nivel estatal, así como el SAP para la relación financiera vinculados a la Cuenta Pública.

En la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas.

El procedimiento de “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con ciertos criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.

El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.

Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas está vinculado al Programa presupuestario Federal “I012 FAFEF”, el cual cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.

El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.

En el ejercicio fiscal 2022 está observado un presupuesto autorizado de \$2,203,540,644.00 pesos, el cual fue modificado a \$2,184,251,152.71 pesos con una disminución de \$19,289,491.29 pesos; respecto al presupuesto ejercido la cantidad fue de \$2,144,406,306.81 pesos con una eficiencia presupuestal del 98.18%

En el Informe Definitivo del Ejercicio de Gasto para el FAFEF, en el ejercicio fiscal 2022, fue identificado que la eficiencia presupuestal fue del 100.00%.

En promedio de los cinco años analizados (2018 – 2022), el saldo de la deuda fue de \$20,373,281,546.3 pesos con un índice de impacto en la deuda de 26.2, reflejándose en un decremento por las variaciones del impacto de la deuda de -3.6%, donde en términos generales se reduce la deuda, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.

De acuerdo con la información del Programa reportada en el SAPP, está identificado que los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con su meta, de los cuales a nivel de Actividad se visualizan 15 metas; sin embargo, no fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.

En el Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán, se definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública, y el Resumen por Programa Presupuestario, donde se muestra el ejercicio de los recursos con énfasis en el cumplimiento financiero. Asimismo, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores muestra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF.

Se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.

El documento de posicionamiento institucional emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para determinar la atención y los alcances de mejora de los ASM del proceso de evaluación 2021, define que dos de los ASM de un total de cuatro cuentan con la aceptación para la aplicación de las mejoras con actividades y documentos probatorios de la mejora (evidencia).

En el documento de trabajo para el seguimiento de los ASM existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.
- Procedimiento (P-SFA-DOF-01) denominado “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago”.
- Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.
- El procedimiento P-SFA-DOF-01, cuenta con criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal.
- El Procedimiento P-SFA-DOF-01, y el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.
- El Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, el cual cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.
- Los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Programa presupuestario cumplieron con su meta.
- El Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal”, el Resumen por Programa Presupuestario, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública.

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Documento de la Posición Institucional, y Documento de Trabajo del Programa: "Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal" para el seguimiento de los ASM.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF, a través del Programa presupuestario se reporta en el sistema federal y estatal.</li> <li>● En la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, se visualiza la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>● Se cuenta con un procedimiento y actividades para los registros de la información en el SRFT, el cual se identifica con el código de procedimiento P-SFA-DSIP-04, contenido en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración (hoja 467) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01 de octubre de 2021.</li> <li>● El Programa presupuestario Federal "1012 FAFEF", cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado.</li> <li>● En el acuerdo fue asignada la cantidad total de \$2,167,154,221.00 pesos (DOF-20/12/2021), misma que fue modificada por la cantidad de \$2,184,251,794.00 pesos para el Estado de Michoacán de Ocampo (DOF-25/02/2022) con una diferencia de \$17,097,573.00 pesos.</li> <li>● Se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.</li> <li>● Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, no fue identificado.</li> <li>● El Diagrama de flujos para la operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial.</li> <li>● No fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte.</li> </ul>
<p>2.3.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación no están actualizados.</li> <li>● La Deuda Pública se reduce, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.</li> </ul>

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados

Dentro de los instrumentos de planeación, no fue identificado un proceso de planeación estratégica por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, plasmado en un Programa (Sectorial, Regional, Especial o Institucional) que se derive y vincule con el PLADIEM, tal y como se menciona en la normatividad aplicable y en las guías técnicas.

La Secretaría, a través de la Dirección de Operación Financiera, cuentan con un Manual de Organización y de Procedimientos como mecanismos de control interno institucional e implementación del Programa financiado con el FAFEF, así como documentos normativos que indican el quehacer de la institución (atribuciones). De lo anterior, el procedimiento denominado “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con 13 actividades y está vinculado a través del Componente y Actividad del Programa financiado con el FAFEF, por tanto, tiene congruencia con la normatividad aplicable principalmente con el uso y destino de los recursos del FAFEF establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el cual uno de los destinos es el pago de la Deuda Pública.

Asimismo, La operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los responsables del gasto de los Programas presupuestarios cuentan con un diagrama de flujos y actividades; sin embargo, no está fue visualizado en un documento de control interno oficial, además actualizar Los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La información sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FAFEF se genera en los términos de los lineamientos, y la normatividad aplicable visualizada a través de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel federal. Asimismo, se reporta información en el Sistema de Seguimiento al Análisis Programático Presupuestal (SAPP) sobre el desempeño y presupuesto para el Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo a nivel estatal, así como el SAP para la relación financiera vinculados a la Cuenta Pública, mismos que se visualizan en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el apartado de Transparencia, los cuales presentan información sobre la fiscalización y rendición de cuentas del Programa presupuestario financiado con el Fondo.

## **II. Operación del Programa**

El procedimiento de “Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago (P-SFA-DOF-01)”, cuenta con ciertos criterios para el cálculo como la recepción de solicitudes para el pago de servicios de la Deuda Pública, revisión de los contratos y la suficiencia presupuestal. Asimismo, el procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF (este procedimiento no está documentado de manera oficial), cuentan con actividades para controlar en cierta medida la implementación del Programa financiado con recursos del Fondo.

## **III. Análisis y medición de atributos de los procesos**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas está vinculado al Programa presupuestario Federal “IO12 FAFEF”, el cual cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde se definen objetivos e indicadores para medir el desempeño, a través de la eficacia de la operación de los recursos del gasto federalizado. Por su parte, el Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, cuenta con una MIR donde se definen objetivos e indicadores de eficacia para medir el desempeño.

En el ejercicio fiscal 2022 está observado un presupuesto autorizado de \$2,203,540,644.00 pesos, el cual fue modificado a \$2,184,251,152.71 pesos con una disminución de \$19,289,491.29 pesos; respecto al presupuesto ejercido la cantidad fue de \$2,144,406,306.81 pesos con una eficiencia presupuestal del 98.18%. En el Informe Definitivo del Ejercicio de Gasto para el FAFEF, en el ejercicio fiscal 2022, fue identificado que la eficiencia presupuestal fue del 100.00%.

Por último, en promedio de los cinco años analizados (2018 – 2022), el saldo de la deuda fue de \$20,373,281,546.3 pesos con un índice de impacto en la deuda de 26.2, reflejándose en un decremento por las variaciones del impacto

de la deuda de -3.6%, donde en términos generales se reduce la deuda, pero comparado con el ingreso estatal disponible no es muy eficaz al no presentar una tendencia decreciente del índice por lo menos del 2021 al 2022, que se disminuyó la deuda pero el índice de impacto se incrementó.

#### IV. Orientación de los recursos

De acuerdo con la información del Programa reportada en el SAPP, está identificado que los indicadores de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cumplieron con su meta, de los cuales a nivel de Actividad se visualizan 15 metas; sin embargo, no fue visualizada la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte. Por su parte, en el Programa Operativo Anual (POA) del Programa presupuestario “Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal” financiado con recursos del FAFEF, a cargo de la Dirección de Operación Financiera y el Departamento de Deuda de la Secretaría de Administración y Finanzas de Michoacán, se definen los alcances de las acciones ligadas a la intervención pública, y el Resumen por Programa Presupuestario, donde se muestra el ejercicio de los recursos con énfasis en el cumplimiento financiero. Asimismo, el seguimiento de la MIR (federal y estatal) y las Fichas Técnicas de los Indicadores muestra el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FAFEF.

Por lo anterior, se visualiza una integración de la información reportada en los sistemas en cumplimiento con la normatividad aplicable Federal y Estatal para la implementación de las acciones del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.

#### V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El documento de posicionamiento institucional y documento de trabajo emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para determinar la atención y los alcances de mejora de los ASM del proceso de evaluación 2021, define que dos de los ASM de un total de cuatro cuentan con la aceptación para la aplicación de las mejoras con actividades y documentos probatorios de la mejora (evidencia); por lo anterior, existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del FAFEF.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar el Programa Institucional o equivalente derivado del PLADIEM de acuerdo con la normatividad aplicable y las guías de elaboración de los programas.

2. Oficializar el procedimiento plasmado en el diagrama de flujos para operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.

3. Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

4. Establecer el apartado de la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte de la MIR del Programa presupuestario.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público, PbR y SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 Ext: 600.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal	
5.2 Siglas: POFDPE con el FAFEF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Finanzas y Administración	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Dirección de Operación Financiera	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Operación Financiera	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón Director de Operación Financiera operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx Tel: 443139980	Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N. )
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/">https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/">http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/</a>